

Ref.
SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA CIUDAD DE *****.-

***** , de generales conocidas en el presente proceso, soy Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la ***** , que se abrevia ***** , tal como lo compruebo con el respectivo Testimonio de Poder General Judicial con Clausula Especial, otorgado en la ciudad de ***** departamento de Usulután, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil trece, ante los oficios notariales de la Licenciada ***** , y Acta Sustitución a las once horas con treinta minutos del día, treinta y uno de agosto de dos mil trece ante los oficios notariales de la Licenciada ***** , el cual presente en original en la audiencia Conciliatoria, a usted con el debido respeto MANIFIESTO:

I- Que a las nueve horas día tres de septiembre de dos mil trece, se realizó la audiencia conciliatoria en el presente juicio individual de trabajo promovido por la señorita ***** , para reclamar Indemnización por despido, en vista de lo anterior vengo a mostrarme parte y a contestar la demanda en sentido negativo, manifestando desde ya que no son ciertos los hechos planteados en la demanda. Señor Juez, en honor a la verdad lo que ocurrió fue que la señora ***** , prestó sus servicios laborales en la ***** , que se abrevia ***** , y se tuvo que dar por terminado el contrato de la demandante sin responsabilidad patronal por las causas que a continuación se plantean:

a) La demandante desobedeció varias órdenes directas de su superior de llevar a cabo tareas propias de sus funciones normales, previamente estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo y en los Manuales de procedimientos administrativos de la institución. Tal conducta lleva a la terminación del contrato de trabajo sin responsabilidad patronal acorde al artículo 50 ordinal 16 del Código de Trabajo, que establece que: “El Patrono podrá dar por terminado el contrato de trabajo sin incurrir en responsabilidad por las siguientes causas: ... 16°) Por desobedecer el trabajador al patrono o a sus representantes en forma manifiesta sin motivo justo y siempre que se trate de asuntos relacionados con el desempeño de sus labores”.

b) La demandante, a la vez, teniendo experiencia previa, estudios básicos de contabilidad y experiencia en el área contable de la institución, como auxiliar administrativa y posteriormente como contadora, se negó a realizar labores propias de su cargo alegando desconocer el procedimiento apropiado, sabiéndose que la conformación de Estados financieros proyectados, que son reportes del movimiento contable que constituyen insumo de predicción del comportamiento financiero institucional, es una función elemental de cualquier encargado o técnico de áreas contables. Así la situación, la negligencia en el cumplimiento de sus funciones es evidente y probada. A eso se suma una serie de irregularidades como la presentación de Declaraciones del Impuesto al Valor agregado sin el pago correspondiente acarreando sanciones a la institución y aplicaciones contables incorrectas en la Caja Chica, de manera reiterada. Tales negligencias están tipificadas como causales para la terminación del contrato sin responsabilidad patronal según el artículo 50 del Código de Trabajo ordinal 2°, que establece: “El Patrono podrá dar por terminado el contrato de trabajo sin incurrir en responsabilidad por las siguientes causas: ... 2° Por negligencia reiterada del trabajador”

c) El deterioro en la eficiencia, la desobediencia de órdenes directas reiterada, el retraso en funciones básicas de contabilidad, el incumplimiento de obligaciones básicas tributarias y otras actitudes, llevaron a la Junta Directiva a retirarle la confianza a la empleada ***** , como contadora institucional, resolución que se materializó en la terminación del contrato sin responsabilidad patronal precisamente por dicha causal, tipificada en el art. 50 ordinal 3°, el cual establece: “El Patrono podrá dar por terminado el contrato de trabajo sin incurrir en responsabilidad por las siguientes causas: ... 3° Por la pérdida de confianza del patrono en el

trabajador, cuando este desempeña un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad.”

II- Para probar los extremos alegados, la parte demandada ofrece y determina los siguientes medios probatorios:

1- PRUEBA DOCUMENTAL:

- a) Informe de Auditoría del Contador hecha por la Auditora interna, donde manifiesta ciertos desconocimientos básicos de un contador y recomendaciones para subsanar las cuales no fueron realizadas;
- b) Memorándum de Auditora Interna, donde hizo aplicaciones inapropiadas en caja chica;
- c) Las amonestaciones levantadas por la gerencia;
- d) Informe del Síndico, donde encontró que no estaban firmados los recibos de pago el cual quedan de respaldo para la Institución;
- e) Escrito levantado por la directiva de informe financiero en el cual la empleada manifiesta q no puede hacer estados financieros proyectados.
- f) Acta, de cambio de horario firmada por la Directiva y los Empleados;
- g) Estatutos, Reglamento Interno de Trabajo y Manual de procedimientos administrativos de la institución, donde estable las obligaciones y deberes del contador.-
- h) Contrato Individual de Trabajo.

Con todo lo anteriormente relacionado se comprueba que la señorita ***** no realizaba con eficiencia y prontitud las labores propias de su cargo para las cuales había sido contratada, perdiendo de esa forma la confianza que la Institución había depositado en ella.

2- PRUEBA TESTIMONIAL:

- a) *****, de mayor de edad, Empleado, originario y del domicilio de San Miguel Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Numero *****;
- b) *****, de mayor de edad, Estudiante, originario y del domicilio de Lolotique Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Número *****;
- c) *****, de mayor de edad, Empleada, originaria y del domicilio de San Miguel Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Numero *****, a quienes pido sean citados a través de mi persona.-

Con ello pretendemos probar la desobediencia de las órdenes, dadas por la Gerencia, las observaciones que le hacia la auditora, y no las subsanaba entre otras.-

III- PETITORIO:

En base a las razones antes expresadas y disposiciones legales señaladas, con expresas instrucciones de mi mandante y en el carácter en que actúo, a usted respetuosamente PIDO:

- A) Se me tenga por parte en el carácter en que actúo;
- Se me admita la prueba documental y testimonial ofrecida;

IV.-) NOTIFICACIONES:

Señalo para recibir y oír notificación, citaciones de testigos y toda clase de providencia judicial referente a este proceso, en Oficina Jurídica ubicada en ***** al fax *****-.
*****, Departamento de *****, a los ***** días del mes de agosto de dos mil trece.-